



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
EJECUTADA: LINA MARCELA HURTADO ACEVEDO
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00630-00

La apoderada judicial de la parte actora, presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de La persona jurídica **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en el presente proceso; no obstante, el Despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que no se allegó constancia de recepción y/o acuse de recibido del memorial de renuncia comunicado al poderdante, tal y como lo reclama el inciso 4°, del artículo 76 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el inciso 3° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

01 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **198c415b6e27204a953624610a41eea06e272356b1c65f902de2506c604c6731**

Documento generado en 31/01/2024 09:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>